

Martes, 30 de junio de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Eljas

##### **EDICTO. Padrones 1.er Semestre 2026.**

Aprobados por esta Alcaldía los Padrones de Tasas por Consumo de Agua a domicilio (Primer semestre 2026); Padrón de Agua de Riego y Ganadería (1.º Periodo 2026); Recogida de Basuras (Primer semestre 2026); Alcantarillado (Ejercicio 2026); y Tránsito de Ganados (Ejercicio 2026) se exponen al público para la notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en los mismos.

El plazo para hacer efectivas las cuotas individuales en periodo voluntario será del 3 de julio de 2026, al 3 de septiembre de 2026. Transcurrido dicho plazo se pondrán al cobro las cuotas con recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las cuotas que se produzcan.

Las cuotas se harán efectivas en la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento (Plaza de la Constitución, n.º 1), en metálico, cheque conformado, giro postal tributario, cuyo impreso contiene instrucciones completas, por transferencia bancaria para abono en las cuentas del Ayuntamiento, o mediante domiciliación bancaria habilitada al efecto, en entidades de depósito autorizadas.

El horario de pago es de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Los/as interesados/as podrán interponer en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, regulador de las Haciendas Locales.

Eljas, 15 de junio de 2026  
Antonio Bellanco Fernández  
ALCALDE-PRESIDENTE

